

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10735.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4589-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 12.974.799; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.164, identificada con el número de interno 206.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 206, a favor del señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2007, c

elebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 206, Licencia Comercial N° 28.164 a favor del señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 12.974.799, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

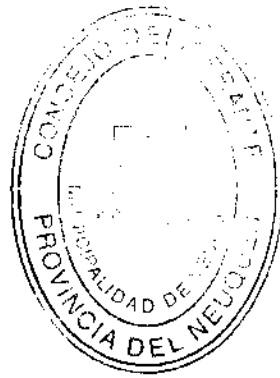
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-4589-M-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. FERRARI
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 10735 / 2007
Promulgada TANTAMENTE Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 4589 M 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1615
Fecha: 04/05/07